



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 25 de agosto del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 2835-2025, Carta N°001-2025-IYCG-MDY, Orden de Servicio N° 3684-2025, Carta Gerencial N° 252-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 059-2025-J&R Service and Consulting AQP S.A.C., Carta Gerencial N° 258-2025-GMAySP-MDY, Carta N°002-2025-PRO-MDY, Carta Gerencial N° 290-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 064-2025-J&R Service and Consulting AQP S.A.C., Informe N°3568-2025- GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 248-2025-GPP-MDY, Proveído N° 5332-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0028-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 2835 a favor de INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GAMVAS SAC. representado por el Sr. Wilian Gamonal Banda representante legal, quien realiza el servicio de elaboración de la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, listado de insumos, desagregado de gastos generales, calendario de avance de mantenimiento valorizado, curva S, calendario de adquisición de insumos, programación Gantt de mantenimiento, panel fotográfico, planos, anexos.

Que, con Carta N°001-2025-IYCG-MDY, de fecha 06 de junio del 2025, presentado por INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GAMVAS SAC. siendo su representante legal el Sr. Wilian Gamonal Banda, presenta la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA"**.

Que, con, Carta Gerencial N° 252-2025-GMAySP-MDY, de fecha 15 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al J Y R SERVICE AND CONSULTING AQP S.A.C., se remite ficha técnica para su evaluación.

Que, con Orden de Servicio N° 3684-2025, J Y R SERVICE AND CONSULTING AQP S.A.C. representada por Milagros Susan Salinas Curi, realiza la evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL**





Recuperando
Nuestro Distrito

PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA".

Que, con Carta N° 059-25-J&R Service and Consulting AQP S.A.C, de fecha 21 de julio del 2025, presentado por J&R Service and Consulting AQP S.A.C representada por Milagros Susan Salinas Curi - Gerente General a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la Evaluación el que adjunta Informe Técnico de Evaluación de la Ficha Técnica, donde concluye: *"Luego de realizar la evaluación se concluye que no se contempló en general los requisitos mínimos según TDR y se ha observado en cada ítem señalado en este informe para proceder con su levantamiento correspondiente. La ficha técnica "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", presentado por el ING. ROSEL ALEXANDER TAFUR BUSTAMANTE, se concluye que se encuentra OBSERVADO, a la espera de la subsanación de las mismas. Pongo en conocimiento de conocimiento a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para que se tomen las acciones correspondientes"*.

Que, con Carta Gerencial N° 258-2025-GMAySP-MDY, de fecha de 25 de julio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GAMVAS SAC, se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N°002-2025-PRO-MDY, de fecha 30 de julio del 2025, de INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GAMVAS SAC. siendo su representante legal Wilian Gamonal Banda a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Carta Gerencial N° 290-2025-GMAySP-MDY, de fecha de recepción 18 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a J Y R SERVICE AND CONSULTING AQP S.A.C., se solicita la evaluación de ficha técnica.

Que, con Carta N° 064-2025-J&R Service and Consulting AQP S.A.C., de fecha 19 de agosto del 2025, presentado por J Y R SERVICE AND CONSULTING AQP S.A.C. representada por Milagros Susan Salinas Curi - Gerente General a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la ficha técnica, adjunta INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA FICHA TECNICA el que concluye *"Se concluye que la ficha técnica presentada por el consultor responsable de la elaboración, se encuentra conforme. Luego de la evaluación de la FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA AREQUIPA AREQUIPA", se concluye que se levantaron las observaciones realizadas, motivo por el cual se determina que el LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO no presenta inconsistencias, por lo que se procede a otorgar APROBACION correspondiente, el cual se determina APTA para su ejecución. RECOMENDACIONES: Se recomienda antes del inicio de la ejecución física del proyecto se deberá contar con la Disponibilidad Física del Terreno. Se recomienda a la entidad aprobar la ficha técnica de mantenimiento mediante acto resolutive en el menor plazo posible puesto que es un mantenimiento priorizado para su ejecución."*

Que, mediante Informe N° 3568-2025-GMAySP-MDY, de fecha 21 de agosto del 2025, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Gerente de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 248-2025-GPP-MDY, de fecha 22 de agosto del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: *"MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA"*, por el monto de S/. 474,556.49 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 49/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 5332-2025-GMAySP-MDY, de fecha 22 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.





Que, mediante Informe Legal N° 0028-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 25 de agosto del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: "Soy de la opinión que resulta procedente la aprobación y por ende la emisión de acto resolutivo del Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA", por las consideraciones antes expuestas, como en la evaluación realizada por los especialistas y estando a la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que otorga facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA - AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 474,556.49
Plazo	: 90 días calendarios
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	342,736.49
GASTOS GENERALES	S/	92,355.00

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	S/	435,091.49
GASTOS DE SUPERVISION	S/	22,265.00
GESTION ADMINISTRATIVA	S/	12,200.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/	5,000.00
COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO	S/	-----
		474,556.49

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO

